



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000019



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2021-MDC/CM

Camanti, 02 de diciembre a de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 02 de diciembre de 2021, bajo la presidencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti Sr. Sebastián Velásquez Estrada, y la asistencia de los señores regidores: Sra. María Luz Quispe Guevara, Sra. Silvia Dueñas Colque, Sra. Corina Quispe León, Sr. Benigno Gutiérrez Wilca y el Sr. Juan Carlos Pinelo Meza, se procedió a abordar la aprobación y/o desaprobación del **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD – FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y POBLACIÓN EN GENERAL CON LAS FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD CAMANTI 2021- DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO**, remitido por la subgerencia de desarrollo social mediante Informe N° 0101-2021-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 29 de noviembre del 2021, Informe N° 047-2021-EMCV-MDC/Q, de fecha 01 de Diciembre del 2021 y el Informe N° 0209-2021-GM-MDC, de fecha 01 de diciembre del 2021 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo N° 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o Institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional.

Que, mediante el Informe N° 101-2021-SGDS-MDC/JCAM, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite el **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD – denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y POBLACIÓN EN GENERAL CON LAS FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD CAMANTI 2021- DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**, con un presupuesto de S/ 56,935.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles.), el mismo que contempla el desarrollo de 03 acciones centrales como son. Intervención Artístico Cultural, Significado de festividad de la Navidad con Niños y Niñas de 0 a 12 años, Concurso de Villancicos, Navidad del niño Camantino con niños y niñas de 6 a 12 años. que consta de: I) Introducción, II) Aspectos Generales. III) Ubicación. IV) límites. V) Antecedentes. VI) Justificación. VII) Base Legal. VIII) Objetivos. IX) Ámbito de





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000018



aplicación. X) Metodología. XI) Metas. XII) Actividades. XIII) Presupuesto y XIV) Cronograma de actividades.

Que, mediante el Informe N° 047-2021-EMCV-MDC/Q, de fecha 01 de Diciembre del 2021, la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, verificando su saldo presupuestal y realizando las proyecciones respectivas del 2021, de la Meta 0013 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en dicha Meta antes mencionado, con la fuente de Financiamiento 07 FCM - Fondo de Compensación Municipal, por Gastos Corrientes por el monto de hasta S/. 56,935.00 para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD – FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y POBLACIÓN EN GENERAL CON LAS FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD CAMANTI 2021- DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO.**

Que, mediante Informe N° 0209-2021-MDC-GM, la Gerencia Municipal, emite opinión favorable, para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD – FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y POBLACIÓN EN GENERAL CON LAS FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD CAMANTI 2021- DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO.** siendo Revisado la documentación y con Disponibilidad Presupuestal se remite el Plan Referido para su evaluación y aprobación en sesión de concejo.

Por las consideraciones Expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, los miembros del Concejo Municipal, con dispensa a dar tramite a la lectura del Acta, adopto por decisión unánime el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de Actividad – “FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y POBLACIÓN EN GENERAL CON LAS FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD CAMANTI 2021- DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO”, con un presupuesto de hasta por la suma de **S/. 56,935.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles)** conforme a la disponibilidad presupuestal, otorgado por la unidad del Jefe de la unidad de Contabilidad y Presupuesto. Plan que forma parte integrante en anexos de la presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Contabilidad y Presupuesto y demás unidades orgánicas a realizar las coordinaciones necesarias para el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Secretaria General y Relaciones Publicas la publicación del presente acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti